



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
romero123412334567@gmail.com
Anolaima Cundinamarca

Asunto: respuesta queja ticket No 889848-20260429

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo los consecutivo relacionados en el asunto, a través del cual manifiesta inconformidad con un funcionario adscrito a esta unidad policial.

Comedidamente me permito informar que en el marco de la Resolución No 04122 del 2024 *“Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones”*, su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), del Departamento de Policía Cundinamarca, quien es el órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial, evaluado el pasado 03/05/2026 las cuales enuncio a continuación, así:

Adelantar de manera inmediata la verificación objetiva, exhaustiva y debidamente documentada de los hechos objeto de la queja. En el marco de sus competencias, adoptar las acciones administrativas, preventivas o disciplinarias a que haya lugar.

Mediante correo electrónico 1907 CODIN / GUTAH se compartió información a los funcionarios adscritos a la estación de policía Anolaima, recordándoles que La Policía Nacional, como institución garante del cumplimiento de las normas y leyes, vela permanentemente por el correcto proceder de sus hombres y mujeres en el ejercicio de sus funciones y en su vida personal, familiar, civil y comercial. En este sentido, se imparte amplia orientación e instrucción al señor Subintendente frente a temas relacionados con el cumplimiento de las obligaciones civiles, comerciales y familiares, así como sobre la importancia del compromiso ético y disciplinario que asiste a los servidores públicos.

De igual manera, se socializa la Resolución No. 2572 de 2023 *“Por la cual se expide la Política de Integridad Policial”*, el Código de Integridad del Servidor Público y el compromiso de pronto pago, resaltando la responsabilidad institucional de actuar con transparencia, legalidad, respeto y disciplina en todos los ámbitos de la vida.

Asimismo, se enfatiza en las consecuencias disciplinarias contempladas en la Ley 2196 de 2022 *“Por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial”*, frente a conductas que puedan afectar la imagen y credibilidad institucional. Desde el enfoque preventivo y psicosocial, se brinda orientación para el adecuado manejo de las emociones, recomendando evitar la toma de decisiones en momentos de alteración emocional, estrés, ira o frustración, promoviendo estrategias de autocontrol, diálogo y búsqueda oportuna de apoyo institucional y familiar.

Estas acciones tienen como propósito fortalecer las condiciones de calidad de vida y bienestar integral del personal, mediante actividades orientadas a la prevención de los riesgos psicosociales intralaborales y extralaborales, promoviendo factores protectores relacionados con la salud mental, la estabilidad emocional, la convivencia armónica y el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y sociales. Igualmente, se brindan herramientas enfocadas en el manejo adecuado de emociones, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, trabajo en equipo y métodos de planificación familiar, contribuyendo al desarrollo de entornos laborales saludables y al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Se recuerda al personal que se encuentra disponible la línea de apoyo psicosocial 3223488625, como canal de orientación, escucha y acompañamiento permanente para quienes requieran atención o apoyo emocional. Estas actividades permiten generar espacios de escucha, participación e integración, favoreciendo el reconocimiento de las necesidades psicosociales del personal y promoviendo estrategias de afrontamiento orientadas al bienestar personal, familiar y social, en concordancia con los lineamientos de protección y promoción social establecidos para los integrantes de la familia policial.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al *“Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano”* establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono: 3223488625
Decun.gutah-raps@policia.gov.co
www.policia.gov.co